

SEDLAR VALERIA ROXANA

AUTORIZACION PARA COMERCIAR

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Santa Fe, ha ordenado la siguiente publicación en autos: SEDLAR, Valeria Roxana s/venia (Expte. N° 511 año 2009), se hace saber que el 2 de Junio de 2009, José Eduardo Sedlar, DNI N° 6.304.449, y Elsa María Sedlar, DNI N° 6.266.121, han autorizado a su hija Valeria Roxana Sedlar, DNI N° 34.823.528, a ejercer el comercio, lo que se inscribió bajo el n° 149, folio n° 35, Libro 5to. de venias y autorizaciones lo que se publica por el término de ley. Santa Fe, 11 de Agosto de 2009. - Mercedes Koley, secretaria.

\$ 11 76486 Ag. 25 Ag. 27

MICAELA SANTI

AUTORIZACION PARA COMERCIAR

El señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rafaela, hace saber: que por resolución N° 16 foja 148/150 Tomo II ha ordenado la habilitación para ejercer el comercio, conferida por los esposos de primeras nupcias Sergio Juan Luis Santi, nacido el veintiuno de junio de mil novecientos sesenta y dos, apellido materno Casabella, Documento Nacional de Identidad 16.031.244, C.U.I.T. 20-16031244-1; y Gabriela Marta Frenquelli de Santi, nacida el tres de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, apellido materno Vottero, Documento Nacional de Identidad 16.795.260, C.U.I.T. 27-16795260-2, domiciliados en calle Licinio número novecientos cincuenta y uno de esta ciudad de Rafaela; ambos argentinos, a favor de su hija legítima Micaela Santi, nacida el dieciocho de marzo de mil novecientos noventa, apellido materno Frenquelli, soltera, Documento Nacional de Identidad 34.935.380, C.U.I.L. 27-34935380-1, domiciliada en calle Licinio número novecientos cincuenta y uno de esta ciudad de Rafaela, argentina, disponiéndose además la publicación de edicto en el Boletín Oficial por el término de ley. Rafaela, 14 de Agosto de 2009. - Adriana P. Constantin de Abele, secretaria.

\$ 11 76476 Ag. 25 Ag. 27

COLEGIO DE MARTILLEROS

COMUNICADO

El Directorio del Colegio de Martilleros informa que por Resolución N° 145 de su Tribunal de Disciplina en autos: "COLEGIO DE MARTILLEROS c/REBAGLIATTI s/DENUNCIA" Expte. 72/08, se ha procedido a sancionar con una multa, fijándose la misma en una suma de \$ 150 (pesos ciento cincuenta) al martillero Santiago Carmelo Rebagliatti, Matrícula N° 1294-R-94, correspondiente al Art. 35 inc. ch) de la Ley 7547 Rosario, 14 de agosto de 2009 - Fdo. Adrián M. Huerta - Secretario.-

\$ 30 76482 Ag. 25 Ag. 26

INSCRIPCION DE MARTILLERO

A los fines previstos en el Art. 7° de la Ley 7547, y en lo pertinente a la Ley Nac. N° 20.266, modificada por Ley Nac. N° 25.028, hace saber que la señora CINTIA ALEJANDRA PENTORARI, DNI: 23.281.840, Argentina, casada, nacida el 21/07/1973, en Rosario-Provincia de Santa Fe, de apellido materno Zaffora, con domicilio real y legal en calle 1° de Mayo 1140 piso 13 Dpto. 2 de la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, ha solicitado su Inscripción en el Registro de Matrículas que lleva el Colegio de Martilleros de Rosario. Las oposiciones a la misma, deberán interponerse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación del presente edicto, en la sede del Colegio de Martilleros de Rosario, calle Moreno 1546 de la ciudad de Rosario, a los trece días del mes de agosto de 2009. Fdo. Secretario Adrián Huerta.
